



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Restitución de Tenencia
Demandante	Luz Dary Bernal García
Demandado	David Andrés Cortes Bernal
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01250-00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto inadmisorio del 15 de diciembre de 2021, notificado por estados el 16 de diciembre de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada. No obstante, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos.

En mérito de lo expuesto, en virtud de lo prescrito en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el **PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA** instaurado por **LUZ DARY BERNAL GARCÍA** en contra de **DAVID ANDRÉS CORTES BERNAL**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NO ORDENA el desglose o devolución de anexos.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed8c0f4e3532c661abb5d2219a3d8a2ea95cec4edc22496340d69dd2b9ea0a4**

Documento generado en 19/01/2022 02:51:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>